



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día diecinueve de julio del año dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Advertido error en el Punto Octavo del Orden del Día del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 2012, donde dice: "6Bis.- Para los contratos de arrendamiento (firmados a partir de la entrada en vigor de la presente modificación) de las naves del Polígono Industrial "La Encina", de titularidad municipal, se aplicarán las siguientes subvenciones en la Base Imponible del precio de arrendamiento:

- Nave de 600m² : se estipulará una subvención de 150 € por trabajador contratado a jornada completa y 100 € por trabajador contratado a jornada parcial.
- Nave de 540m² : se estipulará una subvención de 135 € por trabajador contratado a jornada completa y 100 € por trabajador contratado a jornada parcial.
- Nave de 350m² :se estipulará una subvención de 87,50 € por trabajador contratado a jornada completa y 50 € por trabajador contratado a jornada parcial.

Será requisito indispensable que los trabajadores contratados estén empadronados en Villanueva del Rey", debe decir: "6Bis.- Para los contratos de arrendamiento (firmados a partir de la entrada en vigor de la presente modificación) de las naves del Polígono Industrial "La Encina", de titularidad municipal, se aplicarán las siguientes subvenciones en la Base Imponible del precio de arrendamiento:

- Nave de 600m² : se estipulará una subvención de 150 € por trabajador contratado a jornada completa y 100 € por trabajador contratado a jornada parcial.
- Nave de 540m² : se estipulará una subvención de 135 € por trabajador contratado a jornada completa y 100 € por trabajador contratado a jornada parcial.
- Nave de 350m² :se estipulará una subvención de 87,50 € por trabajador contratado a jornada completa y 50 € por trabajador contratado a jornada parcial.

Será requisito indispensable que los trabajadores contratados estén empadronados en Villanueva del Rey, con una antigüedad de al menos un año. Los empresarios autónomos de la localidad que inicien, en una nave del Polígono Industrial "La Encina", una actividad económica podrán obtener, durante un año, una subvención del 50% en el arrendamiento de la nave, previa solicitud a la Corporación y con el acuerdo favorable del Pleno y siempre que exista consignación presupuestaria. Dicha subvención será renovada previo acuerdo favorable del Pleno y previa consignación presupuestaria".

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 21 de junio de 2012, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 21 de junio de 2012, y que son las comprendidas entre la número 69 a la número 81, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D^a CRISTINA ESTÉVEZ PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CAES.

Visto que con fecha 25 de junio de 2012, D^a Cristina Estévez Pérez, en nombre y representación del Club Deportivo Caes, presenta escrito de renuncia del arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina", con efectos desde el día 1 de julio de 2012.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de D^a Cristina Estévez Pérez, en nombre y representación del Club Deportivo Caes, para el arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina", con efectos desde el día 1 de julio de 2012.

Tercero.- Que se devuelva la fianza definitiva depositada por la arrendataria, por importe de 73,24 euros.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a D^a Cristina Estévez Pérez.

CUARTO.- DESIGNACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2013, DE LOS DÍAS NO LECTIVOS DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES, FIESTAS Y FERIA LOCALES.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, se plantea la necesidad de proponer dos fiestas locales para el ejercicio 2013.

Visto el escrito presentado por el C.E.I.P. Miguel de Cervantes de fecha de entrada 29 de junio de 2012 proponiendo como días no lectivos para el próximo curso escolar 2012-2013 el 4 de febrero de 2013, el 22 de abril de 2013 y el 13 de mayo de 2013.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Proponer ante la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía como días de fiesta local para el año 2013: **el 25 de julio y el 23 de Agosto, Feria y Fiestas.**

Segundo: Aprobar las fechas de la celebración de la Feria y Fiestas 2013 del **22 al 25 de Agosto, ambos inclusive, siendo la víspera el día 21.**

Tercero.- Fijar el 12 de mayo de 2013 como día de la celebración de la Romería de San Isidro Labrador

Cuarto: Proponer ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía como días no lectivos del Calendario Escolar para el Curso 2012-2013 del C.E.I.P. Miguel de Cervantes de esta localidad: **4 de febrero de 2013, el 22 de abril de 2013 y el 13 de mayo de 2013.**

Quinto: Notificar este acuerdo a los organismos interesados.

QUINTO.- MOCIÓN, PRESENTADA POR ASAJA CÓRDOBA, A FAVOR DE CAMBIAR LA NORMA DE CALIDAD DEL IBÉRICO CONTEMPLADA EN EL REAL DECRETO 1469/2007, Y A FAVOR DE INSTAR A LOS PUNTOS DE VENTA DEL MUNICIPIO PARA QUE COMPRUEBEN QUE EN SUS LINEALES SE CUMPLE LA ACTUAL NORMA.

La Secretaria da lectura a la Moción presentada que copiada literalmente dice así:

"MOCIÓN, PRESENTADA POR ASAJA CÓRDOBA, A FAVOR DE CAMBIAR LA NORMA DE CALIDAD DEL IBÉRICO CONTEMPLADA EN EL REAL DECRETO 1469/2007, Y A FAVOR DE INSTAR A LOS PUNTOS DE VENTA DEL MUNICIPIO PARA QUE COMPRUEBEN QUE EN SUS LINEALES SE CUMPLE LA ACTUAL NORMA

Consideraciones que justifican cambio de norma:

Considerando que con la norma actual no se consigue que se diferencie un producto exclusivo en el mundo: el jamón procedente de cerdo ibérico (sin cruces) y criado en la dehesa.

Considerando que Córdoba dispone de unas magnificas dehesas, con unas encinas centenarias y una ganadería de porcino Ibérico clave de la sostenibilidad de dicho ecosistema; que el ganadero quiere seguir produciendo este tipo de ganadería en base al producto estrella de las dehesas de Córdoba que es "la bellota".

Considerando que la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico no está cumpliendo con los objetivos expuestos anteriormente, sino lo contrario: la no diferenciación real de la raza ibérica, banalizando el entorno y el manejo de la cría en el marco de la dehesa, poniendo en peligro la supervivencia de la cría e industria tradicional -por la deslocalización de la producción- y de la dehesa y, por consiguiente, del principal modo de vida de sus habitantes.

Consideraciones que justifican el cumplimiento de la actual norma:

Considerando que si los productos ibéricos cumplieran el REAL DECRETO 1469/2007, el consumidor reconocería lo que compra y NO SERIA CONFUNDIDO con etiquetas que no cumplen la norma, ni con fotos de dehesa y de bellotas, cuando adquiere un producto que no ha estado nunca en la DEHESA.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, acuerda apoyar la iniciativa de ASAJA CÓRDOBA y se pronuncia:

1.- A favor de que se modifique la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico , estableciéndose así medidas para la defensa de la singularidad de la raza porcina ibérica y cría en la dehesa.

2.- A favor de que los Puntos de Venta del Municipio comprueben que en sus lineales se cumpla el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, y apoyando que desde ASAJA CÓRDOBA se envíe a dichos puntos de venta la carta que se adjunta con el resultado de esta moción.

SEXTO.- MOCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN NACIONAL DE RESERVA ESTRATÉGICA DEL CARBÓN.

La Secretaria da lectura a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que copiada literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la situación por la que atraviesa la minería del carbón que está generando grandes tensiones ciudadanas como consecuencia de la declaración del Gobierno de incumplir los compromisos pactados entre las partes en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

1- Cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012, firmado por la Administración, los sindicatos y los empresarios del sector.

2- Negociar un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón para el período 2013-2018”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P. que propone incluir la siguiente enmienda a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

“Instar a los Gobiernos Autonómicos de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla - La Mancha y Castilla-León a que cumplan con los compromisos adquiridos por su parte en el Plan de la Minería del Carbón 2006/2012 y hagan efectivo el desembolso del 25% de las cuantías de los distintos proyectos empresariales financiados con Fondos Miner”

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad incluir la Enmienda propuesta por el P.P. y aprobar la Moción presentada que quedaría con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la situación por la que atraviesa la minería del carbón que está generando grandes tensiones ciudadanas como consecuencia de la declaración del Gobierno de incumplir los compromisos pactados entre las partes en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

1- Cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012, firmado por la Administración, los sindicatos y los empresarios del sector.

2- Negociar un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón para el período 2013-2018.

3.- Instar a los Gobiernos Autonómicos de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla - La Mancha y Castilla-León a que cumplan con los compromisos adquiridos por su parte en el Plan de la Minería del Carbón 2006/2012 y hagan efectivo el desembolso del 25% de las cuantías de los distintos proyectos empresariales financiados con Fondos Miner.”

SÉPTIMO.- MOCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN DEFENSA DE LA LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL EN ESPAÑA.

La Secretaria da lectura a la Moción presentada que copiada literalmente dice así:

“MOCIÓN EN DEFENSA DE LA LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL EN ESPAÑA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio rural en España supone el 90% de nuestro territorio e integra un 20% de la población. Un porcentaje que puede elevarse al 35% si se incluyen las zonas periurbanas. España es pues un país predominantemente rural, y no es posible realizar ninguna política de vertebración de Estado sin una atención singular a esta evidencia. Además, en este inmenso espacio, se encuentran la totalidad de nuestros recursos naturales y una gran parte significativa de nuestro patrimonio cultural. Ante la crisis, en la obligación de poner en valor nuestras capacidades, el medio rural es básico para una salida viable ambientalmente, y equilibrada en lo económico y en lo territorial.

Sin embargo, en los últimos meses, la perspectiva territorial y la atención singularizada por lo rural ha perdido protagonismo en la intención política de nuestro Gobierno. Algo que, sin paliativos, debe calificarse como un craso error, una profunda injusticia, y una notable falta de visión. De los 8116 municipios españoles, 7891 son rurales. Es difícil entender una organización eficiente de nuestro país si no tiene en cuenta esta singularidad.

Los incendios de Valencia, Castellón, Murcia y Albacete han demostrado que en gran parte de nuestro país los bosques están abandonados, no se gestionan, ni se buscan argumentos económicos rentables que los haga fuertes frente al fuego. Lo que se ha quemado era literalmente una alfombra de pinos con densidades elevadísimas y abandonada a cualquier gestión. Era un agujero negro de todo, de actividad económica, de tejido social. En esa zona se iba a desarrollar un modelo de aprovechamiento de biomasa con entes locales, algo que desgraciadamente se ha perdido.

Nuestro medio rural, y más en medio de la crisis, no puede ser entendido como el espacio de abastecimiento del territorio urbano, como un ámbito subsidiado y subsidiario, o como un marco de segunda categoría en la calidad de vida de los ciudadanos. Se debe recordar que el notable salto económico experimentado en nuestro país durante las últimas décadas, con mejoras significativas en los niveles de renta y bienestar, no ha sido armónico entre el espacio rural y el espacio urbano. Todavía persiste un diferencial de atraso económico y social, debido a causas económicas, sociales y políticas que son evitables. Un diferencial que corre el riesgo de acentuarse con la crisis cuando, paradójicamente, el medio rural está sirviendo de refugio ante la crisis.

Es necesario impulsar políticas rurales que, sin despreciar la base agraria, ganadera y forestal, de los espacios rurales, sean superadoras de la visión sectorial, atiendan al territorio y a sus gentes en su conjunto, conformen un escenario de uso y utilización sostenible de los recursos naturales, y aspiren a dar respuesta global a una propuesta de Estado y de futuro.

En estas razones se apoyaron las Cortes Generales para aprobar el 13 de diciembre del año 2007 la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural. Una norma que establece las bases de una política rural propia como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales propias del medio rural español, y llamada a complementar la aplicación de los instrumentos de las políticas comunitarias, en particular las políticas agrarias, así como las políticas sectoriales convencionales. Una norma que nació con la vocación de no sustituir nada, de no plantearse como alternativa de nada, sino, todo lo contrario, como instrumento para hacer más cosas, más coordinadas, y más superadoras de las orientaciones sectoriales.

La aplicación de la Ley a lo largo de estos últimos cuatro años ha permitido que, por primera vez en la historia de España, el Estado y todas las Comunidades Autónomas, junto con las Administraciones Locales, todos de común acuerdo, hayan podido materializar la voluntad de una política rural de Estado, basada en una acción coordinada y complementaria de las distintas administraciones públicas.

No es discutible que la aplicación de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural se ha realizado desde la subsidiariedad, desde la participación, adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales, complementaria a los instrumentos de las políticas europeas en materia de desarrollo rural. Nadie discute que ha sido un impulso para el protagonismo, la responsabilidad y el desarrollo de las zonas rurales. La aplicación de la Ley ha permitido, entre otras cosas, ponerle cara a la realidad rural de nuestro país.

La ley se desarrolla a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Dieciséis Comunidades Autónomas han convenido con el Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente la aplicación de la Ley. Y todas han puesto en marcha el procedimiento laborioso de elaboración de los más de doscientos planes de zona. Un proceso basado en el reconocimiento de la realidad territorial, en el respeto a las competencias, y, sobre todo, en la amplia participación. Y esto se ha hecho con vocación de implicar a todos los puntos de vista. En cada zona, en cada comarca, en cada lugar han participado todas las instituciones, con independencia del color político, ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades; han participado todos los sectores, todas las organizaciones agrarias, los sindicatos.

No existen antecedentes de un plan de desarrollo en nuestro país, rural o urbano, con una mayor participación y consenso. A fecha de hoy, la Ley está entendida y asumida por el territorio rural, se dispone de un instrumento elaborado desde el consenso de todos los sectores y de todas las instituciones, y están elaborados los planes de zona correspondientes a la aplicación material del plan, el mayor esfuerzo de planificación con base territorial realizado nunca en España. Por tanto, tenemos la ley, tenemos el programa, tenemos los planes de zona y tenemos un mundo rural que necesita del apoyo de las administraciones con programas serios y rigurosos, como el que se aprueba con esta ley, que nos permitan ser ciudadanos más iguales en este país.

Si los escenarios económicos, y las dificultades, obligan a establecer nuevos calendarios o cuadros de desarrollo financiero, que se haga sin problema desde el mismo consenso que presidió la elaboración de los planes, pero no perdamos la oportunidad de consolidar las capacidades de nuestros territorios rurales. Probablemente en ellos estén muchos de los argumentos para superar la crisis.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Rey presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS, instando al Gobierno de España a:

1.- Completar en el 2012 el proceso de rúbrica de convenios definitivos de colaboración con las CCAA, ya iniciado en La Rioja y Galicia, para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

2.- Asegurar el mantenimiento de las dotaciones básicas para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en los próximos cinco años de vigencia de los planes de zona.

3.- Establecer un calendario de aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y, en particular, para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por RD 752/2009.

4.- Asegurar, en aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la ejecución de la totalidad de las actuaciones y de los más de 50 convenios piloto de colaboración ya suscritos con la participación e implicación de los agentes locales y de la sociedad rural, de acuerdo con la programación establecida en los mismos”.

Toma la palabra D. Pedro Barba Paz, Alcalde y Portavoz del PSOE que propone incluir la siguiente enmienda a la Moción presentada, añadiendo un punto 5 al acuerdo de la Moción:

“5.- Instar a la Junta de Andalucía a que se implique en el desarrollo sostenible del mundo rural”

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, aprobar la Moción arriba epigrafiada, con la enmienda presentada como punto 5 del acuerdo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a M^a Belén Montenegro, Portavoz de IU-LV-CA pregunta si ya se ha contratado el servicio de Bar de la Feria 2012. El Sr. Alcalde contesta que se ha redactado el Pliego y explica el contenido del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA